



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Octubre de 1973.

668/73

Expte. 1.484/73

VISTO:

Este expediente por el que la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) -Seccional Salta- eleva nómina de personal de esta Universidad afiliado a la misma, solicitando a la vez sedescuento de sus haberes el importe por cuota societaria, uno por ciento (1 %) sobre la totalidad de su remuneración, excluidos salario familiar, título y horas extraordinarias; teniendo en cuenta que en su dictamen de fecha 11 de Setiembre pasado Asesoría Jurídica de esta Universidad informa que procede tal retención de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 14.455 de Asociaciones Profesionales; atento a lo solicitado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Autorizar a Dirección General de Administración a efectuar en planillas de haberes el descuento mensual correspondiente a cuota societaria de los afiliados a la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) -Seccional Salta- que prestan servicios en esta Universidad, conforme a las nóminas de personal obrantes en este expediente y a las que en lo sucesivo remita la mencionada entidad.

ARTICULO 2º- Determinar que los importes de los descuentos a efectuarse a favor de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) -Seccional Salta- se depositarán a nombre de la misma en la cuenta Nº 2-81-529 de la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR CIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. HOLYER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR